

POR LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA, SE PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACION DE COSTAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA.

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS	\$ 20.100=
SOLICITUD CERTIFICADO TRADICIÓN	\$ 16.300=
NOT. PERSONAL FLOR CENEIDA.....	\$ 16.160=
NOT. PERSONAL HERNÁN VASQUEZ.....	\$ 16.160=
EMPLAZAMIENTO	\$ 52.000=
GASTOS CURADURÍA	\$ 120.000=
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 47.245=
TOTAL LIQUIDACION.....	\$ 287.965=

TOTAL: DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE.

5 de mayo de 2021

EDWARD SILVA HIDALGO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
AUTO DE SUSTANCIACION No. 115
RADICACIÓN: 76-520-40-03-003-2018-00472-00

Palmira, Valle del Cauca, cinco (5) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

ÚNICO.- APROBAR, la liquidación de costas realizada, por encontrarla conforme a derecho (art. 366 del C. General del Proceso).

NOTIFÍQUESE,

R.

Referencia: EJECUTIVO
Cuantía: MÍNIMA
Demandante: GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.
Demandados: FLOR CENEIDA JÍMENEZ QUINTERO y HERNÁN VASQUEZ MORALES
Radicación: 76-520-40-03-003-2018-00472-00

Firmado Por:

**JORGE ELIAS MONTES BASTIDAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bc9e8f85e26f33909f7f02f7f79c61579f62dd9ea5e1e1be4ce35e617e534627

Documento generado en 05/05/2021 12:24:04 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**